



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CINCO - DOS MIL VEINTE
- CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA
CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS
DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta Municipal.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

MsC. Rolando Antonio Pizarro

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Licda. Ivannia María Rodríguez López

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Tobías Benedit López.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020
Del 04 de febrero 2020

Folio 2

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Sr. Arturo Lara Ramírez.
Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.

DEL CONCEJO:

Lic. Oscr Guevara Arías	Asesor Legal del Concejo.
Licda. Yaritza Jaén Contreras	Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Javier Víquez Alfaro	Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias:
 - a. Señora Jaqueline Coto Torres-Proyecto Equinoterapia.
 - b. Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo.
 - c. Señor Francisco Trejos Gutiérrez-Oferta de servicios para Feria del agricultor.
4. Lectura de actas.
5. Lectura y resolución de correspondencia.
6. Informe de Comisiones.
7. Informe de la señora Alcaldesa Municipal.
8. Mociones.
9. Asuntos Varios.
10. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 3

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oración con motivo de celebrarse la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia.

-Señor Jorge Leal Obando solicita la inclusión en audiencia de la Seccional ANEP.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, solicita se incluya espacio para juramentaciones de juntas de educación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo y sus modificaciones.

ARTÍCULO 03: JURAMENTACIONES.

INCISO 01: Se procede con la juramentación de la señora Kimberly Kariny Martínez Arroyo cédula 503850834 en la Junta de Educación Escuela Chirco nombrada en sesión ordinaria 46-2019 del 12 de noviembre 2019.

INCISO 02: Se procede a la juramentación de la señora Keisy Gabriela Méndez Chaves 503860283 ante la Junta de Educación Escuela Francisco Chaves Chaves nombrada en la sesión extraordinaria 25-2019, Artículo 03, Inciso 18, celebrada el día 06 de diciembre del año 2019.

INCISO 04: AUDIENCIAS.

INCISO 01: Señora Jaqueline Coto Torres-Proyecto Equinoterapia, no se presenta a audiencia.

INCISO 02: Asociación de Desarrollo Integral de Hato Viejo, señor José Ángel Rodríguez Matarrita indica que de acuerdo al oficio 842-2018 de la Asesoría Jurídica indica que la Ley 3859 en su artículo 19 establece que las Municipalidad pueden donar bienes a las Asociaciones, como forma de contribuir al desarrollo de las comunidades, es claro que el Concejo puede donar a nuestra Asociación lo lotes que se desprende del Proyecto Urbanístico de Hato Rey. Además, el 17 de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 4

setiembre del 2019 envió recordatorio don Iván Ramírez Camareno bajo Oficio DAM-2661-2019, respetando el uso previsto de dichos lotes que se establecen en el mapa oficial del Proyecto, nuestra preocupación es debido a que hace tres meses y no hemos recibido respuesta alguna. En este momento se ha invertido en algunos proyectos se necesita la plaza de deportes y poder continuar con los demás proyectos.

-Señora Alcaldesa Municipal, estamos plenamente convencidos que son las Asociaciones que dan ese empuje de desarrollo a las Comunidades, en este caso hay que retomar el expediente para poder tomar decisiones, por que sí están las áreas comunales, áreas verdes, pero si mas no recuerdo no se han inscrito a nombre la Municipalidad, entonces tenemos que revisar cuales son las opciones que tenemos por implementar.

-Señor Oscar Guevara Arias, en este momento no tenemos no tenemos conocimiento del marco específico del procedimiento que se realizó para esas áreas municipales, sin embargo, en lo que corresponde a la donación de bienes inmueble el acto de donación se da bajo un cuerdo, y se requiere de la desafectación por medio del procedimiento Legislativo, pues al estar inscritos a nombre de la Municipalidad son bienes de dominio público y como tal únicamente pueden ser modificados por ley expresa.

-Señor Adrián Rojas Jaén, como se hizo con la donación a favor de la UCA; como hizo su proyecto Alicia Fournier en Moravia. En otras latitudes se cumple con los procedimientos, entonces lo que buscamos es una donación para la comunidad.

-Señor Presiente del Concejo, no existe en este Concejo ni en la Alcaldía la intención de bloquear el desarrollo de las comunidades, creo que este tema lo podemos analizar nuevamente en Comisión, y poder resolver el próximamente.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

INCISO 03: Audiencia al señor Francisco Trejos Gutiérrez, cédula 1-1796-0154, mayor, soltero, vecino de San Francisco, de forma oral expone:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 5

Me presento ante ustedes con todo respeto a solicitar la administración de la feria del agricultor por las siguientes razones:

1. Hace aproximadamente un año y un mes sufrí un accidente como amarrador de toros en las fiestas de la Garita y de acuerdo a epicrisis, debo tener un proceso de recuperación, para retomar mis estudios, actualmente soy bachiller de secundaria.
2. Cuento con el apoyo de mi hermano, William Trejos Gutiérrez, mi madre Bertilia Gutiérrez Villafuerte, administradora, pensionada.
3. La petición nace a raíz de la insatisfacción en cuanto administración e infraestructura y aseo, según comentarios de los usuarios del cual como respaldo se adjuntan las respectivas firmas.
4. Por otra parte, me parece conveniente que el administrador sea oriundo del pueblo por cuanto se le está dando la oportunidad y no de otro lugar, que tiene que trasladarse.
5. Propongo como plan B, utilizar los residuos post-cosecha de la feria para hacer abono orgánico. Con la autorización de otro espacio que se diera, hacer un vivero para crear matas y así embellecer el pueblo, como también árboles nativos de la zona para reforestar y así enfrentar las sequías y el calentamiento global, como por ejemplo el mantenimiento del parque Bernabela Ramos, para este proyecto cuento también con el apoyo de mi papá que es instructor del INA, en agricultura orgánica y pronto a pensionarse.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, los que hemos tenido la oportunidad de asistir a la Feria nos damos cuenta las situaciones que se dan con los vendedores, y de las necesidades, sabemos que se da un cobro según el tamaño del puesto, pero ese dinero no se invierte ahí mismo, entonces es importante que realicemos un conversatorio donde analicemos esta situación en detalle.

-Señor Miguel Hernández Juárez, hay que ser claros, la plata que se recauda de la Feria del Agricultor no entra a la Municipalidad por lo que mejorar las condiciones de los comerciantes se hace difícil, además, estos son intermediario no son productores, y el que sea productor que lo demuestre mediante una certificación del MAG, hay que intervenir este tema, es un negocio que se desarrolla incluso con recursos municipales y de los cuales no se hace nada.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 6

-Señora Alcaldesa Municipal, se buscó la forma de mejorar las situaciones de la Feria, sin embargo, nos dimos cuenta de las limitaciones que como Municipalidad tenemos, incluida que los cobros no los realiza la Municipalidad.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, es necesario que se realice una investigación y además una intervención de la Feria del Agricultor, es oportuno más si se hace una actividad que pretende ayudar a los productores o a los comerciantes que ahí llegan.

-Señor Presidente del Concejo, es una posibilidad y tener claro que es lo que ocurre en la Feria. Y trasladar lo solicitado a Jurídicos.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Alcaldía Municipal realizar una investigación e intervención de la Feria del Agricultor que se realiza en Santa cruz.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos lo solicitado por el señor Francisco Trejos Gutiérrez.

INCISO 04: Audiencia Seccional ANEP Municipalidad, sucintamente se transcribe:

-Señora Shirley Molina Santana, indica que son tres puntos lo que se van a desarrollar, en resumen se transcriben:

1. Se solicita al Concejo Municipal la intervención, pues no se ha pagado el rubro de anualidad para el 2020, y se justifica que los manuales de evaluación de desempeño, que la Asesoría Jurídica no ha dado respuesta a consultas de la Alcaldía, todo al final significa que no se ha pagado la anualidad, estas situaciones no son achacables a los trabajadores si no que a la Administración, además con un oficio de Recursos Humanos se está cobrando a 250 empleados una anualidad que se supone se pagó de mas, esto afecta a todos los funcionarios y volvemos a que es un tema de la Administración.

2. Está sucediendo una situación con los compañeros de aseso de vías, debido al traslado a este Edificio, tienen que esperar que los lleven con sus equipo de trabajo, y cuando terminan esperar que los lleguen a recoger, el traslado en los vehículos es inhumano, se hace bajo condiciones de riesgo de accidentes a la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 7

intemperie y no es óptimo para el traslado de personas, esto los hace perder tiempo e incluso los pone en peligro al trasladarse hasta este Edificio por una ruta altamente transitada. Se han hecho gestiones de las jefaturas para que se mantengan en el antiguo Edificio y ahí se resguarden los equipos y ellos no tengan que trasladarse sin embargo a situación no se ha modificado.

3. Solicitamos darle prioridad a la construcción del nuevo Edificio Municipal, esto beneficia a los usuarios y a los funcionarios, un edificio más cercano más céntrico evitaría el alto costo en transporte para los usuarios, evita el pago de taxi, donde se conoce el caso que una Señora para pagar nueve mil colones de impuestos gastos seis mil en transporte.

-Señora Alcaldesa Municipal, con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se definió los montos de las anualidades para los trabajadores públicos sean estos profesionales y no profesionales; se ajustó el monto de las anualidades ya no el 4% que se pagaba en esta Municipalidad, luego se tiene que por un error de cálculo se pagó de mas, y es eso lo que se está regresando y cobrando a los trabajadores, se nombró una Comisión de Anualidades, ellos realizaron las observaciones y de esas recomendaciones se han hecho las consultas a la Contraloría General de la República sobre el pago, y se nos contesto que es a la Procuraduría General de la República a quien le corresponde resolver las consultas, sin embargo se requiere que la Asesoría Legal responda los oficios que se les han enviado y a la fecha no se tiene este criterio, si me gustaría que don Javier dé los detalles.

-Señor Javier Viquez Alfaro, como asesor legal de la Alcaldía, realiza descripción de las actuaciones realizadas por la Alcaldía, los oficios, consultas realizadas ante la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República quien ha indicado que hace falta el criterio de la Asesoría Jurídica; indica que no se han respondido por parte de la Asesoría Jurídica las siguientes consultas necesarias para continuar con el trámite ante la Procuraduría y esclarecer lo siguiente, y que son las mismas que hace la Comisión de Anualidades:

1. Procedencia o no de la aplicación de una evaluación de desempeño a un periodo que ya cerró, periodo 2018, y que está prácticamente fuera de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

2. Procedencia o no para que se aplique la propuesta de evaluación para el periodo 2019 a partir del 2020.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 8

3. Procedencia o improcedencia para que este año 2019 no se aplique la evaluación y que se cancele los montos de las anualidades según corresponda a todos los colaboradores con base a los porcentajes de la Ley de Fortalecimiento. Una vez que la Asesoría Jurídica dé su criterio se procederá a elevar ante la Procuraduría la respectiva consulta.

-Señor Marcos Gutiérrez Rodríguez, considera que la Constitución Política da autonomía a las Municipales, indica la Procuraduría General de la República que la dudas son de orden administrativas, reitero estas no son dudas de la Asesoría Jurídica, ni de la Auditoría Interna de la Dirección Financiera, son dudas personales del señor Víquez, en los 13 años de labores en esta Municipalidad las dudas se han resuelto con criterio propio autónomo, no en amparándome en criterios voluminosos cuando lo necesario se puede decir en breve, no existe incuria nuestra, se le respondió en tiempo y en forma a las consultas, y se demuestra en el Oficio AJ-452-2019 del 20 de diciembre 2019.

-Señor Presidente del Concejo, creo que se debe tener toda la documentación completa y que se revise en amplitud, no es al calor de la sesión el momento para tomar acuerdos.

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, como parte de la Junta de relaciones Laborales no hemos recibido convocatoria para conocer esta situación, y hoy nos hacen una serie de manifestaciones que están afectando a los trabajadores, creo que Ley de Fortalecimiento es clara en la aplicación de las anualidad, lo que veo es una situación de aplicación, y también una situación donde se nos excluye en principio y ahora somos parte; si me gustaría que nos hagan llegar la información completa el expediente administrativo para tenerlo claro.

-Señora Alcaldesa Municipal, esclarecer algunas expresiones hechas, cuando se hacen las consulta a la Contraloría a la Procuraduría, es para actuar a derecho, en este momento viene don Marcos a agredir y ofender, soy la que ha llevado palo, denuncias y acusaciones, y estoy segura que si tenemos algún desliz él mismo va y denuncia; decirle a doña Ana Yansi que nombre una Comisión de Anualidades y esas dudas surge de esta Comisión y es lo que se manda a consultar, busquemos tener todo a derecho.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 9

-Señor Presidente del Concejo, este tema lo podemos resolver el próximo martes, y que sea analizado por la Comisión de Gobierno y Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración lo señalado en Audiencia por la Seccional ANEP.

-Señor Presidente del Concejo, con respecto a la construcción del nuevo edificio, dejar claro que se han hecho todos los esfuerzos para que se materialice este proyecto, se inició con un contrato por 98 millones al IFAM para los diseños presupuesto y planos, y hace poco se dio una prórroga por incumpliendo del contrato por parte del IFAM y de Municipalidad, pero son temas de burocracia pura, para luego continuar con los procesos de financiamiento y construcción, en beneficio de los habitantes del Cantón y de los trabajadores.

-Señor Shirley Molina Santana, esperemos que estas situaciones sean resueltas a tiempo, entendemos que se deben acatar los pronunciamientos y la Ley, lo que aquí estamos pidiendo es justicia, no es justo que la dudas de los demás tengan que ser pagadas por los trabajadores, los compañeros viajan en pésimas condiciones se trasladan bajo el sol, y cuando llegue el invierno las condiciones van a ser peores, siempre he creído que los discursos deben ser coherentes con los actos, y en eso me permito decir que han sido muy acertados doña Ana Yansi y don Jorge que son de la Junta de Relaciones Laborales, también recordarles que tenemos una convención colectiva vigente y aplicable, y se están aplicando amonestaciones directamente sin observancia a los procedimientos establecidos.

SE DA POR CONCLUIDA LA AUDIENCIA.

ARTÍCULO 05: LECTURA DE ACTA.

INCISO 01: Se somete a aprobación acta de la sesión ordinaria 04-2020 del 28 de enero 2020.

-Señora Dixabet Matarrita Mendoza, consultar a los señores del Concejo si se ha logrado dictaminar la solicitud del cambio de fechas presentado por la Asociación de 27 de Abril, es que es necesario agilizar para que ellos puedan hacer el resto de los procedimientos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 10

-Señor Presidente del Concejo, somete a votación, para realizar los cambios necesarios para la Asociación de Desarrollo Integral de 27 de Abril, de los documentos que se habían presentado, se dictan los siguientes acuerdos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de Fiestas Cívicas y Patronales en fechas del 27 de abril al 03 de mayo 2020, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral 27 de Abril, se autoriza dos licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico en las fechas indicadas, una en el campo ferial y una en el Salón Comunal.

Pasar a la Administración Tributaria para el pago y trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada a la Alcaldía Municipal la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral 27 de Abril, de un millón de colones para celebrar la semana cultural que se llevara a cabo del 27 al 29 de abril del 2020.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba en todos sus extremos acta de la sesión ordinaria 04-2020 del 28 de enero 2020.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-0196-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, en cumplimiento de la disposición 4.13 del Informe DFOE-DL-IF-00019-2019 (Elaborar, comunicar e implementar lineamiento acordes con la normativa aplicable en el tema de vacaciones, que regulen la determinación, registro, disfrute y/o compensación de las vacaciones del personal municipal, considerando las restricciones establecidas en el Código de Trabajo) remito para conocimiento y decisión del órgano colegiado, la propuesta de “ Reglamento para la determinación, registro, disfrute y compensación de vacaciones de los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Santa Cruz”.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 11

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Para su análisis y dictamen con recomendaciones se remite el Oficio DAM-0196-2020 a la Comisión de Asuntos Permanente de Jurídicos.

INCISO 02: Se da lectura a Oficio DAM-298-2020 de la Alcaldía Municipal
Asunto: Corrección de fechas Acuerdo Municipal Fiestas Marbella.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la realización de Fiestas Patronales en Marbella, para las fechas 06 al 09 de febrero 2020, evento organizado por Asociación de Desarrollo Integral de Marbella.

Se autoriza una patente temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Marbella, en las fechas 06 al 09 de febrero 2020 en festejos patronales.

Pasar a la Administración Tributaria para el respectivo trámite y pago.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-0309-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. **Asunto:** Oficio SM-0565-Ord.36-2016 sobre declaratoria de calle pública gestión Álvaro Rodríguez Rodríguez Proyecto La Esperanza Portegolpe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remítase copia de oficio DAM-0309-2020 al señor Álvaro Rodríguez Rodríguez Proyecto La Esperanza Portegolpe.

INCISO 04: Se da lectura a Oficio AC-012-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C solicitada por el representante de Inversiones Residenciales y Empresariales E&M S.A. de cédula 3-101-764538 para ser explotada en el Distrito Tamarindo, en restaurante KINKY, en local No. 9 del Centro Comercial Plaza Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 12

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-012-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C solicitada por el representante de Inversiones Residenciales y Empresariales E&M S.A. de cédula 3-101-764538 para ser explotada en el Distrito Tamarindo, en restaurante KINKY, en local No. 9 del Centro Comercial Plaza Tamarindo. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se da lectura a Oficio AC-012-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Vista la renuncia expresa, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; se recomienda al Concejo Municipal acoger la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C con numeración 0010-299 a nombre de Geiner Eduardo Jiménez Porras cédula 7-0139-0939 que se encontraba funcionando en el local denominado RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR EDUARDO'S sito en Santa Cruz centro Distrito Primero. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-012-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase C con numeración 0010-299 a nombre de Geiner Eduardo Jiménez Porras cédula 7-0139-0939 que se encontraba funcionando en el local denominado RESTAURANTE CON VENTA DE LICOR EDUARDO'S sito en Santa Cruz centro Distrito Primero.
Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 13

INCISO 06: Se da lectura a Oficio AC-013-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C solicitada por el señor Félix Eduardo Berríos Muñoz cédula 5-0288-0549 para ser explotada en el Distrito Primero en Restaurante KACHOS´S sito de la Escuela María Leal Rodríguez 2 kilómetros al Sur.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-013-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C solicitada por el señor Félix Eduardo Berríos Muñoz cédula 5-0288-0549 para ser explotada en el Distrito Primero en Restaurante KACHOS´S sito de la Escuela María Leal Rodríguez 2 kilómetros al Sur.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se da lectura a Oficio AC-014-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C solicitada por el señor Félix Eduardo Berríos Muñoz cédula 5-0288-0549 para ser explotada en el Distrito Primero en Restaurante Los Maderos Barrio Guayabal del Colegio 600 metros noroeste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-013-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 14

solicitada por el señor Félix Eduardo Berríos Muñoz cédula 5-0288-0549 para ser explotada en el Distrito Primero en Restaurante Los Maderos Barrio Guayabal del Colegio 600 metros noroeste.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 08: Se da lectura a Oficio AC-015-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C solicitada por REPRESENTANTE DE 3-102-756896 S.R.L. para ser explotado en Distrito Octavo, Restaurante El Malinche Cabo Velas del Hotel Bula Bula.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista el dictamen y recomendación bajo el Oficio AC-015-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C solicitada por REPRESENTANTE DE 3-102-756896 S.R.L. para ser explotado en Distrito Octavo, Restaurante El Malinche Cabo Velas del Hotel Bula Bula.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce REGISTRO DE SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES, firmado por Licda. Andrea Gutiérrez Meza, Coordinadora Sectores Vulnerables. Referencia: Angela Gonzalez de la Luz solicitud Shirley Álvarez González.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión de Vivienda, para su dictamen con recomendaciones, sobre REGISTRO DE SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES, firmado por Licda. Andrea Gutiérrez Meza, Coordinadora Sectores Vulnerables. Referencia: Angela Gonzalez de la Luz solicitud Shirley Álvarez González.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 15

INCISO 10: Se da lectura a documento suscrito por la señora Jeimy González Ramírez-Sindica Propietaria Distrito Diríá, en el cual indica: Para su respectiva aprobación comunicamos el acuerdo tomado en el Concejo de Distrito Diríá, para la distribución de los 20 millones de colones asignados para la compra de melaza a distribuirse en rutas cantonales en lastre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el acuerdo del Concejo de Distrito Diríá, se aprueba la distribución de los 20 millones de colones asignados al Distrito para la compra de melaza a distribuirse en rutas cantonales en lastre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se da lectura a Oficio CDSC-001-2020 suscrito por señor Arcadio Carrera Gutiérrez-Síndico Propietario Santa Cruz, en el cual se indica: El apoyo que ha brindado la Municipalidad y éste Concejo Municipal a la educación y desarrollo de la juventud es invaluable, es por ello que se recurre a ambos para solicitar respetuosamente se asigne al Arquitecto Eddie Cerdas para que colabore en la elaboración de diseño y presupuesto para construir salón multiusos en el Colegio Experimental Bilingüe. Esta institución cuenta ya con un planche construido el cual se requiere ampliar y techar, acondicionando además con servicios sanitarios. Esta infraestructura es de suma importancia para la institución a fin de poder realizar los diferentes actos de graduación y actividades deportivas y recreativas, ya que en las condiciones actuales no es posible. Una vez desarrollado el diseño y presupuesto se perfile proyecto a fin de poder contemplar presupuesto que permita un convenio para desarrollar la obra

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada el Oficio CDSC-001-2020 del Concejo de Distrito Santa Cruz, a la Alcaldía Municipal para la asignación Arquitecto Eddie Cerdas en la elaboración de diseño y presupuesto para construir salón multiusos en el Colegio Experimental Bilingüe.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se da lectura a documentos suscrito por el señor Jorge Rosales Arrieta Presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Villareal, en el cual se indica: Solicitarles respetuosamente que nos colabore con la donación de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 16

¢500.000colons para nuestros días culturales los días martes 17 y miércoles 18 de marzo del presente año, este momento para ser utilizado en transporte o alimentación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se traslada la solicitud de donación de ¢500.000 colones para días culturales las fechas de 17 y 18 de marzo, destinados a transporte o alimentación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Villareal, a la Alcaldía Municipal para las gestiones que correspondan.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se conoce oficio N°01-2020, firmado por el Luis Alfredo Rodríguez Angulo, Presidente Asociación de Desarrollo Integral Buenos Aires y Matilde Morales Angulo, Secretaria Asociación de Desarrollo Integral Buenos Aires, indica: Hacemos entrega a este órgano que sabemos bien, trabaja por el mejoramiento de nuestro Cantón y junto a ustedes queremos unirnos por el desarrollo en conjunto de nuestras comunidades. El siguiente desglose es constancia fiel del resultado económico de las Fiestas Patronales del pasado mes de diciembre 2019. En honor a la Virgen María orgullosamente madre y Patrona del Barrio Buenos Aires. Con esta culminación de este evento queremos externar nuestro agradecimiento Dios y la Virgen primero, a nuestros síndicos, a todos los regidores, a las fuerzas vivas de la comunidad y al pueblo que nos apoya.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se tiene por conocido el Oficio 01-2020 de la Asociación de Desarrollo Integral Buenos Aires.

INCISO 14: Se conoce solicitud de autorización de actividadailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para el día 08 de febrero 2020 suscrita por la señora Deyanira Gutiérrez Álvarez-Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Guapote.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba actividadailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para el día 08 de febrero 2020 a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guapote cédula jurídica 3-002-313102.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 17

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al evento autorizado.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce nota firmada por el señor Geovanny Angulo Angulo, coordinadora del equipo Estocolmo, cédula: 5-249-590, indica: Con toda estima y respeto me dirijo a ustedes para saludarles, a la vez aprovecho la oportunidad. Para solicitarles la generosa ayuda de la donación de un juego de uniformes de futbol, para el equipo Estocolmo, con miras a la participación del campeonato FLORIDA PASO TEMPISQUE GUANACASTE de este año 2020. Esta solicitud de ayuda se la realizamos por no contar con los recursos suficientes para la compra de ellos mismo. En espera de una respuesta positiva a la solicitud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal la solicitud de señor Geovanny Angulo Angulo-Coordinadora del Equipo Estocolmo.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por los señores Fiorella Cascante Castillo, cédula: 5-0392-0683, secretaria Junta Directora, Ronald Arguedas Sequeira, cédula: 5-0333-0196, Presidente Junta Directiva Asociación de Desarrollo Integral Diría, indica:

Solicitamos muy respetuosamente nos colaboren con la aprobación del **Proyecto de Iluminación de la Cancha de Futbol de Diría.** El proyecto viene fundamentado con la estructura de costos, distribución del alumbrado, así como sus requerimientos técnicos, de forma tal que su ejecución se obtendría del proyecto tipo “llave en mano”; adicional con la facilidad de un convenio de pago y un aporte económico representativo por parte de la Empresa Coopeguanacaste RL. El costo de la obra, según documento adjunto es por la suma de treinta y siete millones quinientos mil colones (₡37.500.000), de los cuales el Concejo Municipal cancelará con recursos municipales la suma de veintiséis millones doscientos cincuenta mil colones (₡26.250.000) y Coopeguanacaste aportará la suma de once millones doscientos cincuenta mil colones (₡11.250.000).

La Municipalidad de Santa Cruz girará a Coopeguanacaste R.L, el monto total de su aporte una vez finalizada la obra, según lo indicado en el convenio adjunto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 18

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Diriá Proyecto de Iluminación de Cancha de Fútbol.

INCISO 17: Se da lectura a documento suscrito por la señora Rosa Morel Sandez-Representante de Artesanas, en la cual indica: Solicitamos permiso temporal para realizar Feria de Artesanías en el Parque Bernabela Ramos junto al Kiosko el 14 y 15 de febrero 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza Feria de Artesanías en el Parque Bernabela Ramos junto al Kiosko el 14 y 15 de febrero 2020 a favor de señora Rosa Morel Sandez-Representante de Artesanas.

INCISO 18: Se da lectura a documento suscrito por el señor Alessander Cubillo Sánchez, cédula 503270525, en calidad de Coordinador Consejo Económico Iglesia San Caralampio-Lagunilla, indica: Se solicita aprobación para realizar cabalgata el día 08 de febrero a partir de las 12 medio día, y actividadailable sin fines de lucro en el salón comunal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza cabalgata y actividadailable sin fines de lucros para el día 08 de febrero 2020 a favor del Consejo Económico Iglesia San Caralampio-Lagunilla, representado por el señor Alessander Cubillo Sánchez, cédula 503270525.

El organizador deberá cumplir con la normativa de salud vigente y aplicable al tipo de evento autorizado.

Aporta comprobante de pago 81305 operación 120808 ante la Administración Tributaria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 19: Se da lectura a Oficio 2020-02-03 suscrito por Ing. Bryan Sánchez Ramírez Gestor Comercial-ICE Telecomunicaciones, en el cual solicita autorización para realizar Campaña Komunidad Kolbi los días 14 y 15 de febrero en horario de 08:00am a 07:00pm. se instalara 1 stand Kolbi de 6*4metros y animación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 19

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza la realización de Campaña Komunidad Kolbi los días 14 y 15 de febrero en horario de 08:00am a 07:00pm. en el Parque Bernabela Ramos. Coordínese con la Alcaldía Municipal lo que corresponda a la ubicación.

INCISO 20: Se da lectura a documento suscrito por la señora Ana Hazel Hernández Serrano cédula 503520355 vecina de Polvazales en la cual indica: Solicitarles que por favor me ayuden con algunos sacos de cemento para de esta manera poder terminar mi cocina en mi casa de habitación, los cuales no puede comprar por mis escasos recursos económicos ya que me dedico a cuidar a mi hijo menor de edad y a mi madre que es adulta mayor.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comuníquese a la señora Ana Hazel Hernández Serrano que en este momento no se cuenta con presupuesto destinado a este tipo de ayudas económicas.

INCISO 21: Se conoce documento suscrito por señor Olivier Marc Herbreteau vecino de Playa Tamarindo, sucintamente se indica:

El suscrito, Oliver Marc (Nombres) Herbreteau(Apellido), quien no usa segundo apellido en razón de su nacionalidad francesa, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Playa Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste, contiguo a Restaurante Pangas, portador de la cédula de residencia de la República de Costa Rica número uno dos cinco cero cero uno dos cinco siete uno uno, actuando como Gerente, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límites de Suma de la compañía Los Mangos Tamarindo L.N, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica número tres-ciento dos-seiscientos sesenta y siete mil trescientos dieciocho.

PRIMERO: Que mi representada es dueña de un local comercial denominado Hotel Casa Blanca, ubicado en Playa Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste, exactamente contiguo a Restaurante Pangas.

SEGUNDO: Solicitamos el permiso respectivo para CUIDO Y MANTENIMIENTO DE ZONA PÚBLICA, que está frente a dichas cabinas, para colocar hamacas, sillas, mesas y sombrillas móviles que serán para esparcimiento del público en general y de los huéspedes de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 20

dicho Restaurante, comprometiéndome a poner y quitar dichas sillas todos los días, así como mantener limpia el área de cuido, construir duchas, áreas verdes y si es del caso diseñar jardines para el embellecimiento y poner basureros para la recolección de los desechos, así como la basura que los usuarios dejan en la playa frente al área dado en cuido y administración.

Dicha área será de libre acceso a los usuarios no impidiendo el tránsito de personas dentro de la zona pública.

El área del cuido y administración de la zona pública comprende antes del vértice tres al vértice cinco, un frente de veinte metros con veintiuno centímetros lineales, según el plano debidamente inscrito por el Catastro Nacional bajo el NÚMERO –UNO-CINCO CUATRO CUATRO TRES CINCO CINCO –DOS MIL ONCE (G-1544355-2011).

TERCERO: Asimismo, mi representada se compromete a solicitar ante el Departamento de Rentas, de dicha Municipalidad, las patentes respectivas para alquiler, sillas y toldos cumpliendo con lo ordenado por el departamento respectivo.

CUARTO: Dicha solicitud será por tiempo indefinido, comprometiéndome a cumplir lo indicado anteriormente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, brinde informe con recomendaciones de lo solicitado por señor Olivier Marc Herbreteau vecino de Playa Tamarindo.

INCISO 22: Se da lectura a documento suscrito por Jonathon Daniel Nicolar Marinovich vecinos de Playa Tamarindo, en el cual indica:

El suscrito Jonathon Daniel Nicholas (Nombres) Marinovich (Apellido), quien no usa segundo apellido en razón de su nacionalidad canadiense, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Playa Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste, Las Palmas, casa número E ciento cuatro, portador del pasaporte vigente de su País número AJ tres siete dos ocho nueve cero, propietario del **Restaurante Jonny**, de la forma más atenta manifiesta lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 21

PRIMERO: Que soy dueño del local comercial denominado **Restaurante Jonny**, ubicado en Playa Tamarindo, Santa Cruz, Guanacaste, exactamente quinientos metros al sur de Condominio las Palmas, frente al Restaurante La Patagonia.

SEGUNDO: Solicito el permiso respectivo para CUIDO Y MANTENIMIENTO DE ZONA PÚBLICA, que está frente a dicho Restaurante, para colocar hamacas, sillas, mesas y sombrillas móviles que serán para esparcimiento del público en general y de los huéspedes de dicho Restaurante, comprometiéndome a poner y quitar dichas sillas todos los días, así como mantener limpia el área de cuido, construir duchas, áreas verdes y si es del caso diseñar jardines para el embellecimiento y poner basureros para la recolección de los desechos, así como la basura que los usuarios dejan en la playa frente al área dado en cuido y administración.

Dicha área será libre acceso a los usuarios no impidiendo el tránsito de personas dentro de la zona pública.

El área del cuido y administración de la zona pública comprende antes del vértice tres al vértice cuatro, un frente de VEINTIDOS METROS CUARENTA Y SEIS METROS LINEALES, según el plano debidamente inscrito por el Catastro Nacional bajo el número –UNO OCHO DOS CINCO SEIS SIETE- MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (G-182567-1994).

TERCERO: Asimismo, me comprometo a solicitar ante el Departamento de Rentas, de dicha Municipalidad, las patentes respectivas para alquilar, sillas y toldos, cumpliendo con lo ordenado por el departamento respectivo.

CUARTO: Dicha solicitud será por tiempo indefinido, comprometiéndome a cumplir lo indicado anteriormente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, brinde informe con recomendaciones de lo solicitado por señor Jonathon Daniel Nicolar Marinovich.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 22

ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

-Señor Presidente Municipal no se presenta informes, se programa mesa de trabajo para el próximo jueves y sesión extraordinaria a las 05 de la tarde, para conocer dictámenes de comisión.

-Señora Alcaldesa Municipal, solicita se conozca en esa sesión modificación presupuestaria 01-2020 y la liquidación al presupuesto 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programa sesión extraordinaria para el jueves 06 de febrero a las 05 de la tarde, para conocer Modificación Presupuestaria 01-2020 y Liquidación Presupuestaria 2019, y dictámenes de comisión.

ARTÍCULO 08. INFORME SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL.

Asunto en referencia: Informe semanal de labores realizadas por la Unidad Técnica de Gestión Vial, semana comprendida entre el 27 y el 31 de enero del año 2020.

Con respecto al asunto en referencia, a continuación se brinda un informe semanal, comprendido entre el 27 y el 31 de enero del presente año, concerniente al avance de los proyectos que actualmente se ejecutan bajo la tutela de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

1) Proyecto de mantenimiento de la ruta cantonal Matapalo – Playa Real, Distrito 08° Cabo Velas.

Este proyecto inició el pasado jueves 23 de enero del presente año.

Se continúa con las labores de limpieza mecanizada, conformación y ampliación en algunas partes de la vía.

En la ejecución de estas actividades se tiene un avance aproximado de 6 kilómetros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 23

A partir de esta semana, se inicia la ejecución de las actividades de limpieza mecanizada, conformación y ampliación en algunas partes de la vía, en el camino público que conduce a Puerto Viejo.

El Inspector asignado al proyecto es el señor Pastor Francis Rodríguez.

2) Proyecto de mantenimiento de la ruta cantonal Villarreal – Playa Tamarindo (Camino Los Jobos), Distrito 09° Playa Tamarindo.

Este proyecto inició el pasado viernes 24 de enero del presente año.
Se continúa con las labores de limpieza mecanizada y definición de cunetas.

A partir del día de hoy, se inició con la colocación de lastre en las partes de la vía en donde se realizará bacheo mecanizado, principalmente en las cuestas.

En la ejecución de estas actividades se tiene un avance aproximado de 4 kilómetros.

El Inspector asignado al proyecto es el señor Pastor Francis Rodríguez.

3) Proyecto de rehabilitación de una ruta cantonal alterna que comunica a Matapalo con Playa Real, Distrito 08° Cabo Velas.

Este proyecto inició el pasado jueves 23 de enero del presente año.

Ya se finalizó con la labor de limpieza general mecanizada, consistente en la eliminación y barrido de maleza.

En la ejecución de esta actividad se tiene un avance aproximado de 1,5 kilómetros.

Actualmente se trabaja en la colocación de tres (3) pasos de alcantarilla de concreto, con un diámetro de tubo de 0,90 metros (90 centímetros).

Este proyecto se ejecuta con maquinaria municipal (back hoe y cargador) y está a cargo del señor Randall Vega Fonseca, Encargado de Maquinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 24

4) Proyecto de mantenimiento de calles y caminos públicos de la comunidad de Bernabela, Distrito 01° Santa Cruz.

Este proyecto inició el pasado 27 de enero del presente año.

Se realizan labores de limpieza mecanizada y conformación de la superficie de rodamiento y las cunetas, en los caminos públicos Bernabela-Barrio El Cacao y la Girona-Bernabela.

La longitud total intervenida de calles y caminos, en estas comunidades y en las actividades mencionadas, es de aproximadamente 6,5 kilómetros.

En los próximos días se incursionará en la actividad de bacheo mecanizado en las partes más afectadas de los caminos públicos.

El Inspector asignado al proyecto fue el señor Jefry Briceño.

5) Ejecución de proyectos contenidos en el Convenio N° 1 Municipalidad de Santa Cruz – I.C.E.

El día lunes 20 de enero del presente año, se inició la colocación de carpeta asfáltica en la calle pública principal de Barrio Estocolmo.

Al día de hoy se han colocado 614 toneladas de mezcla asfáltica en caliente, de un total de 628 toneladas contratadas. Solamente resta por colocar la carpeta asfáltica en un tramo de 150 metros, para conectar esta vía con la Ruta Nacional N° 21 (Santa Cruz – Nicoya).

También como parte de éste convenio, se continuo con la colocación de losas de concreto de acceso a las viviendas en Villarreal, en el camino público que va hacia el Colegio de Villarreal. Además, en los próximos días se realizarán labores de corrección de detalles en el proyecto de mejoramiento de las calles públicas en el perímetro de la plaza de Huacas y corrección del tratamiento superficial colocado en una de las curvas del perímetro del Parque de Cartagena.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 25

6) Ejecución de proyectos contenidos en el Convenio N° 2 Municipalidad de Santa Cruz – I.C.E.

Ya se finalizó con las actividades de excavación, gaveteo y colocación de material de sub-base en la Zona Institucional.

Debido a la falta de permisos de extracción de agua de los ríos y quebradas, la actividad de compactación de la sub-base no se ha podido realizar, por lo que por ende, está atrasada el inicio de la actividad de colocación, conformación y compactación de la capa de base granular. Debido a lo anterior, el proyecto está sufriendo en la actualidad un atraso significativo.

También como parte de éste convenio, se ejecuta el proyecto de mejoramiento de las calles públicas que comunican Barrio Lajas con Barrio San Martín (proyecto bautizado con el nombre de Pepe Luján).

Con respecto a éste último proyecto, ya se finalizó con las actividades de excavación, gaveteo, extracción y acarreo de material de suelo existente. En los próximos días se continuará con la actividad de sustitución y profundización de la tubería madre de agua potable, en una longitud aproximada de 50 metros, labor que se realizará en conjunto con la Cuadrilla de Mantenimiento del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (A y A).

Finalmente y en lo que respecta a éste convenio, en esta semana se re-iniciará el proyecto de Colocación de Cuatro (4) Pasos de Alcantarilla, en la ruta cantonal de acceso a la comunidad de Bejuco, por el lado de la Ruta Nacional Portegolpe-Tempate.

7) Proyecto de Bacheo en calles públicas del centro urbano de Santa Cruz.

Este proyecto es ejecutado por parte de la Cuadrilla de Construcción adscrita a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Actualmente se trabaja en la actividad de reconstrucción del pavimento de adoquines, existente en la calle pública de acceso a la entrada principal del Liceo Santa Cruz. Esta reconstrucción se realiza en un área aproximada de 400 metros cuadrados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 26

-Señora Ana Yansi Contreras Bustos, consultar tenemos un atraso con la programación de intervenciones de la maquinaria, para cuando se estima estar ya cumpliendo con los arreglos.

-Señora Alcaldesa Municipal, con los atrasos que se han sufrido el programa de intervenciones puede estarse cumpliendo con un mes posterior.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, decirle que el árbol de mango que está a punto de caer sobre la casa de los vecinos en Santa Bárbara, y solicitar la intervención del camino por los Ángeles.

-Señora Alcaldesa Municipal, luego de la intervención de Bernabela, se pasa a San Juan-Chumico y el Ángel.

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

INCISO 01: Se conoce moción, promovida por señora Ana Yanis Contreras Bustos, secunda los señores regidores Katherin Pizarro Matarrita, María Eugenia Alfaro Duran, Jorge Leal Obando, Rolando Pizarro Pizarro, Omar Cruz Jiménez, Disnarda Cubillo Vargas, en la cual se indica:

Dado que la Asamblea Legislativa realizó una reforma al código municipal específicamente al artículo 174 y 175 (se le adiciona el inciso d) para garantizar la efectiva participación de la niñez y adolescencia en los comités cantonales de Deportes y Recreación.

Que le compete al concejo municipal realizar dicha reforma.

Que el nombramiento debe realizarlo el comité cantonal de la persona joven o de no realizar ellos esta designación le corresponderá al Concejo realizarla.

Que el plazo para realizar la designación esta vencida.

Se mociona para:

1. Solicitar a los comités de deportes presentes en todos los distritos 2 representantes de 15 a 18 años en paridad de género para conformar una terna.
 2. Mandar a la comisión de jurídicos dicha reforma, para realizar la adición correspondiente reforma, para realizar la adición correspondiente al reglamento interno del comité cantonal de deportes.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

S. Ordinaria 05-2020

Del 04 de febrero 2020

Folio 27

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida.

Se solicita a los comités de deportes presentes en todos los distritos 2 representantes de 15 a 18 años en paridad de género para conformar una terna. Se remite a la Comisión de Jurídicos dicha reforma, para realizar la adición correspondiente reforma, para realizar la adición correspondiente al reglamento interno del comité cantonal de deportes.

INCISO 02: Se conoce moción promovida por el señor Jorge Leal Obando-Regidor Propietario, indica:

El embellecimiento y seguridad para los ciudadanos del casco metropolitano.

Aunque la acera peatonal desde Barrio limón- hasta Guayabal aunque este en ruta nacional siempre es necesidad para los peatones santacruceños.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal gestione la construcción de la acera peatonal desde Barrio Limón – hasta Guayabal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida. Realice la Alcaldía Municipal las gestiones necesarias para la construcción de acera peatonal desde Barrio Limón – hasta Guayabal.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.